



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO:	CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2019
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, CONVENIO ESPECÍFICO SOCIO AMBIENTAL N° 3018429 ECOPETROL SA – UNILLANOS
FECHA:	Junio 25 de 2019

EVALUACION TÉCNICA: 17.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS		PROPUESTAS PRESENTADAS		
		CONSORCIO GRANADA FASE II	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA FASE II	CONSORCIO HERON
17.2 a)	Diligenciar debidamente el Anexo N° 2 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético editable (CD). Obligatorio.	Presento Anexo No. 2 y la información en CD. Valor de la propuesta: \$3.295.341.864 Folios 884-887 . -CUMPLE-	Presento Anexo No. 2 y la información en CD. Valor de la propuesta: \$3.237.645.393 Folios 607-609 . Al realizar la verificación de las operaciones aritméticas se obtiene un valor diferente al presentado (\$3,237,595,583) Este documento no es subsanable –NO CUMPLE- .	Presento Anexo No. 2 y NO presento la información en CD. Valor de la propuesta: \$3.285.910.204 Folios 580-582 . Al realizar la verificación de las operaciones aritméticas se obtiene un valor diferente al presentado (\$3,285,915,192) Este documento no es subsanable –NO CUMPLE- .
17.2 b)	Diligenciar debidamente el Anexo N° 3 para cada uno de los items establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 9°, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.	Presento el Anexo N° 3 en físico y en medio magnético. Folios 888-939 . -CUMPLE-	Presento el Anexo N° 3 en físico y en medio magnético. Folios 610-661 . -CUMPLE-	Presento el Anexo N° 3 en físico y NO en medio magnético. Folios 584-634 . -CUMPLE-
17.2 c)	<p>Experiencia. el oferente deberá presentar con su propuesta mínimo dos (2) contratos de obra anexando: 1) copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final de cantidades y acta de liquidación o, 2) certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto sea la construcción y/o ampliación de edificaciones, el valor de cada contrato debe ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los diez (10) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número del contrato. Fecha del contrato. Partes del contrato. <p>NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante. NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda. Objeto del contrato. ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO. Fecha de inicio y de terminación del contrato. Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado. Valor total del contrato. Valor total ejecutado. Observaciones relativas a sanciones impuestas. El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación. Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante. <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta, se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal. (Anexo N° 5A).</p> <p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>La respectiva experiencia alegada por el proponente debe estar debidamente inscrita en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. Obligatorio</p> <p>EXCLUSIONES. No se aceptará como experiencia general:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contratos de Asistencia de Obra. Contratos de Administración Delegada. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para efecto de validación de la experiencia requerida el OFERENTE debe presentar obligatoriamente el contrato terminado y liquidado. Las certificaciones del contrato y acta de liquidación NO podrán ser expedido por el propio oferente. NO aplica experiencia en oferta mercantil NO aplica experiencia en calidad de subcontratista 	<p>El oferente presentado en su propuesta dos (2) contratos de obra, así:</p> <p>1. Contrato de Obra No. 362/2015 – Municipio de Puerto Gaitán y UT Las Margaritas. Copia del contrato. Folios 585-607 Acta de Recibo Final. Folios 608-619 Acta de liquidación. Folios 620-623 Objeto: Construcción Vivienda de Interés Social Prioritario VIP (Urbanización las Margaritas) en el municipio de Puerto Gaitán Meta. Cumple con el objeto requerido. Valor del Contrato: \$30.883.525.875. Porcentaje de participación EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL 48%, Folio 579-584 Valor a tener en cuenta: \$14.824.092.420. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio 577. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL. Folio 554-556</p> <p>2. Contrato de Obra No. 230/2013 – IDM y Consorcio INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Copia del Contrato. Folios 629-662 Acta de Recibo Final. Folios 663-680 Acta de liquidación. Folios 681-683 Objeto: AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META. Cumple con el objeto requerido. Valor del Contrato: \$7.925.317.428. Porcentaje de participación PRIAR S.A.S (98%), Folio 625-628. Valor a tener en cuenta: \$7.766.811.079. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio 577. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa PRIAR S.A.S. Folio 203-204. -CUMPLE-</p>	<p>El oferente presentado en su propuesta dos (2) contratos de obra, así:</p> <p>1. Contrato de Obra No. 1697/2015 – Universidad de los Llanos y UT Sede Unillanos. Copia del contrato. Folios 295-324 Acta de Recibo Final. Folios 276-294 Acta de liquidación. Folios 255-260 Objeto: Construcción Nueva Sede Granada Universidad de los Llanos. Cumple con el objeto requerido. Valor del Contrato: \$10.011.230.883. Porcentaje de participación DISCEP S.A.S 80%, Folio 261-276 Valor a tener en cuenta: \$8.008.984.706. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio 254. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa DISCEP S.A.S. Folio 115-116</p> <p>2. Contrato de Obra No. 071/2013 – Municipio de LA JAGUA y Consorcio CONSTRUUVIVIENDA LA JAGUA. Copia del Contrato. Folios 325-335 Acta de Recibo Final. Folios 338-346 Acta de liquidación. Folios 347-353 Objeto: Construcción de 682 Viviendas Para la población Pobre y en Condición de Vulnerabilidad, Desplazados o Víctimas de la Violencia en el Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR. Cumple con el objeto requerido. Valor del Contrato: \$47.917.845.444. Porcentaje de participación VALCO CONSTRUCTORES LTDA 50%, Folio 336-337. Valor a tener en cuenta: \$23.958.922.722. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio 254. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA. Folio 179. -CUMPLE-</p>	<p>El oferente presentado en su propuesta dos (2) contratos de obra, así:</p> <p>1. Contrato de Obra No. 145/2015 – AIM y CONSORCIO ALOJAMIENTOS. Copia del contrato. Folios 419-432 Acta de Recibo Final. Folios 433-448 Acta de liquidación. Folios 449-452 Objeto: CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO, CERRAMIENTO Y GARITAS DE LAS UNIDADES MILITARES DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, GRANADA, CUBARRAL Y CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE POLICIA DE LOS MUNICIPIOS DE GRANADA Y PUERTO LOPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Cumple con el objeto requerido. Valor del Contrato: \$16.583.264.822 - Porcentaje de participación de uno de los Consorcios, CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA (99%) - Folio 417-418 Valor a tener en cuenta: \$17.745.883.103.52. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio 415. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA, Folio 179-180.</p> <p>2. Contrato de Obra No. 244/2011 – IDM y Consorcio MANACAL 2011. Copia del Contrato. Folios 457-468 Acta de Recibo Final. Folios 469-480 Acta de liquidación. Folios 481-483 Objeto: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Cumple con el objeto requerido. Valor del Contrato: \$6.912.913.107. Porcentaje de participación CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA (98%), Folio 454-456. Valor a tener en cuenta: \$6.774.654.844.86 Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio 454-483. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA, Folio 92-93 -CUMPLE-</p>

17.2 d)	<p>El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Obligatorio.</p> <p>1. Para poder participar los interesados deberán acreditar por lo menos en uno de los contratos aportados en el "literal c" donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas:</p> <table border="1" data-bbox="262 292 924 386"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>19</td> <td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>27</td> <td>SERVICIO DE REPARACION E INSTALACION DE CONCRETO</td> </tr> </tbody> </table> <p>En todo caso, deberá entenderse que para el caso de los proponentes plurales se debe evidenciar los códigos requeridos en el registro de por lo menos uno de los miembros que lo conforman.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Obligatorio</p>	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN	72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	72	15	27	SERVICIO DE REPARACION E INSTALACION DE CONCRETO	<p>Para la evaluación de la experiencia acreditada según el RUP, el proponente adjunta el certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL (Folio 554-556) y PRIAR S.A.S (Folio 203-204), dos de los consorciados para este proceso, en donde se evidencia experiencia en la ejecución a tercer nivel de los códigos según el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas. La documentación aportada por el oferente es válida y acorde con lo solicitado dentro del pliego.</p> <p>-CUMPLE-</p>	<p>Para la evaluación de la experiencia acreditada según el RUP, el proponente adjunta el certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de DISCEP S.A.S, Folio 115-116, uno de los consorciados para este proceso, en donde se evidencia experiencia en la ejecución a tercer nivel de los códigos según el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas. La documentación aportada por el oferente es válida y acorde con lo solicitado dentro del pliego.</p> <p>-CUMPLE-</p>	<p>Para la evaluación de la experiencia acreditada según el RUP, el proponente adjunta el certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA (Folio 50-212) uno de los consorciados para este proceso, en donde se evidencia experiencia en la ejecución a tercer nivel de los códigos según el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas. La documentación aportada por el oferente es válida y acorde con lo solicitado dentro del pliego.</p> <p>-CUMPLE-</p>			
SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN																
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA																
72	15	27	SERVICIO DE REPARACION E INSTALACION DE CONCRETO																
17.2 e)	<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: Para poder participar los interesados deberán acreditar como experiencia específica con la experiencia aortada en el "literal c" en oor lo menos un contrato. cumula con los siguientes requisitos:</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES</p> <p>ALCANCE: Dentro de su alcance se debe evidenciar la ejecución de actividades de cerramiento y urbanismo.</p> <p>CUANTÍA: Igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMVLV del año de terminación.</p> <p>ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminado y liquidado antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública.</p> <p>Se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de obra:</p> <table border="1" data-bbox="262 678 924 816"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNID DE MEDIDA</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RELLENO MATERIAL TAMAÑO MAXIMO 2"</td> <td>M3</td> <td>5.500</td> </tr> <tr> <td>PLACA CONTRAPISO 3000 PSI (o superior a 3000 psi)</td> <td>M2</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>EXCAVACION MANUAL</td> <td>M3</td> <td>143</td> </tr> <tr> <td>EXCAVACION MECÁNICA</td> <td>M3</td> <td>192</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las mencionadas cantidades acreditadas en la experiencia deben ser afectadas por el porcentaje de participación del oferente según corresponda.</p> <p>En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el integrante con las especificaciones que corresponda.</p> <p>Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del contrato más copia del acta de recibo final y liquidación, o Copia del contrato más certificación de cumplimiento (entrega a satisfacción), o Certificación expedida por la respectiva entidad pública en la que conste: <ul style="list-style-type: none"> Número del contrato. Fecha del contrato. Partes del contrato. <p>NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda. Objeto del contrato. ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO. Fecha de inicio y de terminación del contrato. Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado. Valor total del contratado. Valor total ejecutado. Observaciones relativas a sanciones impuestas. El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación. Número de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante. <p>La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona Natural, jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos.</p> <p>Un consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.</p> <p>EXCLUSIONES. No se aceptará como experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratos de Asistencia de Obra. 	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT	RELLENO MATERIAL TAMAÑO MAXIMO 2"	M3	5.500	PLACA CONTRAPISO 3000 PSI (o superior a 3000 psi)	M2	1.000	EXCAVACION MANUAL	M3	143	EXCAVACION MECÁNICA	M3	192	<p>1. Contrato de Obra No. 230/2013 – IDM y Consorcio INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Copia del Contrato. Folios 629-662 Acta de Recibo Final. Folios 663-680 Acta de liquidación. Folios 681-693 Objeto: AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META. Cumple con el objeto requerido. ALCANCE: Dentro del alcance del contrato adjunto se evidencia la ejecución de actividades de cerramiento y urbanismo. Valor del Contrato: \$7.925.317.428. Porcentaje de participación PRIAR S.A.S (98%), Folio 625-628. Valor a tener en cuenta: \$57.766.811.079. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio 663-680. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa PRIAR S.A.S. Folio 203-204. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: El Contrato se encuentra terminado y liquidado antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. Así mismo en el acta de recibo final de obra se evidencia la acreditación de la ejecución de las actividades y cantidades de obra, afectadas por el porcentaje de participación (98%).</p> <p>-CUMPLE-</p>	<p>1. Contrato de Obra No. 071/2013 – Municipio de LA JAGUA y Consorcio CONSTRUUVIENDA LA JAGUA. Copia del Contrato. Folios 325-335 Acta de Recibo Final. Folios 336-346 Acta de liquidación. Folios 347-353 Objeto: Construcción de 682 Viviendas Para la población Pobre y en Condición de Vulnerabilidad, Desplazados o Víctimas de la Violencia en el Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR. Cumple con el objeto requerido. ALCANCE: Dentro del alcance del contrato adjunto se evidencia la ejecución de actividades de cerramiento y urbanismo. Valor del Contrato: \$47.917.845.444. Porcentaje de participación VALCO CONSTRUCTORES LTDA 50%, Folio 336-337. Valor a tener en cuenta: \$23.958.922.722. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio 254. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA, Folio 179. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: El Contrato se encuentra terminado y liquidado antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. Así mismo en el acta de recibo final de obra se evidencia la acreditación de la ejecución de las actividades y cantidades de obra, afectadas por el porcentaje de participación (50%).</p> <p>-CUMPLE-</p>	<p>1. Contrato de Obra No. 145/2015 – AIM y CONSORCIO ALOJAMIENTOS. Copia del contrato. Folios 419-432 Acta de Recibo Final. Folios 433-448 Acta de liquidación. Folios 449-452 Objeto: CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO, CERRAMIENTO Y GARITAS DE LAS UNIDADES MILITARES DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, GRANADA, CUBARRAL Y CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE POLICIA DE LOS MUNICIPIOS DE GRANADA Y PUERTO LOPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Cumple con el objeto requerido. ALCANCE: Dentro del alcance del contrato adjunto se evidencia la ejecución de actividades de cerramiento y urbanismo. Valor del Contrato: \$16.583.264.822 - Porcentaje de participación de uno de los Consorciados, CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA (99%) - Folio 417-418 Valor a tener en cuenta: \$17.745.883.103.52. Mayor al 100% del presupuesto oficial. Folio 415. El contrato se encuentra inscrito en el RUP de la empresa CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA, Folio 179-180. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: El Contrato se encuentra terminado y liquidado antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. Así mismo en el acta de recibo final de obra se evidencia la acreditación de la ejecución de las actividades y cantidades de obra, afectadas por el porcentaje de participación (98%).</p> <p>-CUMPLE-</p>
DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT																	
RELLENO MATERIAL TAMAÑO MAXIMO 2"	M3	5.500																	
PLACA CONTRAPISO 3000 PSI (o superior a 3000 psi)	M2	1.000																	
EXCAVACION MANUAL	M3	143																	
EXCAVACION MECÁNICA	M3	192																	

1. Contratos de Administración Delegada.

PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexo No. 4) El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente de los profesionales suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato; de acuerdo a la propuesta del contratista. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.

LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD.

La supervisión y/o interventoría podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la supervisión y/o interventoría haya fijado. El desatado de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

CARGO	FORMA CIÓN	EXPERIENCIA	N°	% DEDICACIÓN
RECTOR DE OBRA	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL	Experiencia profesional general de 15 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como DIRECTOR DE OBRA como mínimo en dos (2) contratos de ampliación y/o construcción de edificaciones, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.	1	50%
RESIDENTE DE OBRA	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL	Experiencia profesional general de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como RESIDENTE DE OBRA como mínimo en dos (2) contratos de ampliación y/o construcción de edificaciones, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.	1	100 %
PROFESIONAL ELÉCTRICO	INGENIERO ELÉCTRICO	Experiencia profesional general de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como INGENIERO ELÉCTRICO como mínimo en dos (2) contratos de ampliación y/o construcción de edificaciones, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.	1	30%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OUPACIONAL O ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesional y/o especialista en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente y que acredite el curso virtual de cincuenta (50) horas establecido en las normas en riesgos laborales y que haya laborado en tres (3) proyectos de obra civil.	1	100%

17.2.f)

Los profesionales antes mencionados, deberán anexar la siguiente documentación:

Documentos de carácter general:

- Hoja de Vida (Formato único de hoja de vida o simple, firmada en original)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
- Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional
- Carta de disponibilidad (formato 4A) en la cual conste su compromiso como profesional en la ejecución de la obra especificando el porcentaje de dedicación y se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original)
- Certificación por entidad pública o privada contratante de la obra que acredite la experiencia específica exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor. Las certificaciones de la experiencia específica de los profesionales, NO podrán ser expedido por el propio oferente.
- Antecedentes disciplinarios y fiscales.

Todo el personal relacionado en el presente pliego de condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.

Para efectos de la experiencia general se tomará la experiencia profesional y de acuerdo al artículo 12 de la Ley 842 de 2003 solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificado de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley conservan su validez y se presumen auténticas.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

Se entiende por experiencia relacionada aquella que corresponde a actividades o funciones similares a la que se pretende satisfacer por medio del presente contrato.

CARGO: DIRECTOR DE OBRA (RICARDO BAEZ GARCIA)
FORMACIÓN: ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL. (ING. CIVIL)
EXPERIENCIA: Experiencia profesional general de 15 años. (18 AÑOS)

Experiencia como DIRECTOR DE OBRA: Contrato 187-2010 – CONSTRUCCION BLOQUE DE LABORATORIOS INSTITUCION EDUCATIVA DEL LLANO. Firmado entre el MUNICIPIO DE TAURAMENA y el CONSORCIO IELL TAURAMENA. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) - 4.194 SMMLV. Folio 702. Verificada en el SECOP Detalle del Proceso Número: LPMIT-SI-001-10.

Contrato 421-2008 CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE ARAMA, SAN MARTIN, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS Y PUERTO LOPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Firmado entre el IDM y el CONSORCIO LLANO ESCOLAR. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) - 14.369 SMMLV. Folio 703.

CARGO: RESIDENTE DE OBRA (JAVIER ALDANA MORENO)
FORMACIÓN: ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL. (ARQUITECTO)
EXPERIENCIA: Experiencia profesional general de 10 años. (12 AÑOS)

Experiencia como RESIDENTE DE OBRA: Contrato 173-2015 – CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, CABUYARO, FUENTE DE ORO, GRANADA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LOPEZ, SAN CARLOS DE GUARAO, SAN JUAN DE ARAMA, SAN JUANITO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Firmado entre el IDM y el CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS 2015. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) – 6.115.13 SMMLV. Folio 721.

Contrato 039-2015 – CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN ACACIAS, GRANADA, PUERTO LOPEZ, MESITAS, SAN JUAN DE ARAMA, FUENTE DE ORO, CASTILLO, CASTILLA, PUERTO RICO, PUERTO LLERAS Y LEJANIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Firmado entre la AIM y el CONSORCIO COMEDORES 2015. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) – 18.715 SMMLV. Folio 722.

CARGO: PROFESIONAL ELÉCTRICO (JOSE LUIS PAEZ PERDOMO)
FORMACIÓN: INGENIERO ELÉCTRICO (INGENIERO ELECTRICISTA)
EXPERIENCIA: Experiencia profesional general de 10 años. (22 AÑOS)

Experiencia como RESIDENTE DE OBRA: Contrato 362-2015 –CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO VIP (URBANIZACION LAS MARGARITAS) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN y la UNION TEMPORAL LAS MARGARITAS. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) – 41.863.65 SMMLV. Folio 737-751.

Contrato 007-2011 – AJUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO MULTIFAMILIARES VILLAFRATERNIDAD, EN LA CIUDADELA SAN ANTONIO, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. Firmado entre el VILLAVIENDA E.L.C.M y la empresa INVERSORA MANARE LTDA. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) – 6.571.38 SMMLV. Folio 752-753.

CARGO: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Ing. Industrial CLAUDIA NATALIA GALVEZ CENDALES)
FORMACIÓN: PROFESIONAL EN SALUD OUPACIONAL (ESPECIALISTA EN GERENCIA SST - Folio 766-767)
EXPERIENCIA: Acredita curso de cincuenta (50) horas en el MINISTERIO DEL TRABAJO Y ARL SURA (Folio 770 – Registro RCO-0003 del 25/05/2017) en CAPACITACION VIRTUAL SSGST. Acredita haber laborado en (3) proyectos de obra civil Folio 772-778

El proponente **-CUMPLE-**

CARGO: DIRECTOR DE OBRA (CAROLINA NARVAEZ ROJAS)
FORMACIÓN: ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL. (ARQUITECTO)
EXPERIENCIA: Experiencia profesional general de 15 años. (23 AÑOS)

Experiencia como DIRECTOR DE OBRA: Contrato 230-2013 - AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSTACIO RIVERA EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META. Firmado entre el AIM y el CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (13.444 SMMLV) Folio 401. Verificada en el SECOP Detalle del Proceso Número: LP-IDM-CO-007-2013.

Contrato 307-2009 - PRIMERA FASE CONSTRUCCION COLISEO DE FERIAS EN EL PARQUE MALOKAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META. Y DISEÑO Y CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE ACACIAS - META. Firmado entre el IDM y el CONSORCIO PLAZA MALOKA. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (31.251 SMMLV) Folio 402. Verificada en el SECOP Detalle del Proceso Número: LICITACION PUBLICA LP-IDM-CO-001-2009.

CARGO: RESIDENTE DE OBRA (JAHYR HERNANDEZ DEBIA)
FORMACIÓN: ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL. (ARQUITECTO)
EXPERIENCIA: Experiencia profesional general de 10 años. (18 AÑOS)

Experiencia como RESIDENTE DE OBRA: No adjunta certificaciones que acrediten la experiencia relacionada en el Anexo 4B. Folio 407

CARGO: PROFESIONAL ELÉCTRICO (JUAN FERNANDO GALVEZ FLOREZ)
FORMACIÓN: INGENIERO ELÉCTRICO (INGENIERO ELECTRICISTA)
EXPERIENCIA: Experiencia profesional general de 10 años. (13 AÑOS)

Experiencia como RESIDENTE DE OBRA: Contrato 198-2010 – ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL COLEGIO BRISAS DE IRIQUE EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META. Firmado entre el IDM y el CONSORCIO ARQUITECTURA DEL LLANO. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (23.272 SMMLV) Folio 434. Certificación CER-AIM-102-2017.

Contrato 030-2010 – CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUARAO, CUBARRAL, PUERTO CONCORDIA Y VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Firmado entre el IDM y la UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (14.596 SMMLV) Folio 435. Certificación CER-AIM-103-2017.

CARGO: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BLANCA LUCIA CONTRERAS BUITRAGO)
FORMACIÓN: PROFESIONAL EN SALUD OUPACIONAL (Folio 442A)
EXPERIENCIA: Acredita curso de cincuenta (50) horas en el SENA (Folio 446 – Registro 33885645-04/04/2016) en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Acredita haber laborado en (4) proyectos de obra civil Folio 438-447

El proponente en la Experiencia del RESIDENTE DE OBRA No adjunta certificaciones que acrediten la experiencia relacionada en el Anexo 4B. **-NO CUMPLE-**

CARGO: DIRECTOR DE OBRA (CARMEN LUCIA AGUILAR GOMEZ)
FORMACIÓN: ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL. (ING. CIVIL)
EXPERIENCIA: Experiencia profesional general de 15 años. (28 AÑOS)

Experiencia como DIRECTOR DE OBRA: Contrato 244-2010 – MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Firmado entre la AIM y el Consorcio MANACAL 2011. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) – 16.586.24 SMMLV. Folio 499.

Contrato 427-2009 – AMPLIACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA LUIS CARLOS GALAN MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META. Firmado entre el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN y la UNION TEMPORAL ESCUELAS GAITAN. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) – 5.700.09 SMMLV. Folio 500-504.

CARGO: RESIDENTE DE OBRA (CARLOS ALBERTO GARAVITO CASTELLANOS)
FORMACIÓN: ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL. (ING. CIVIL)
EXPERIENCIA: Experiencia profesional general de 10 años. (13 AÑOS)

Experiencia como RESIDENTE DE OBRA: Contrato 244-2010 – MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Firmado entre la AIM y el Consorcio MANACAL 2011. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) – 16.586.24 SMMLV. Folio 517.

Contrato 427-2009 – AMPLIACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA LUIS CARLOS GALAN MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META. Firmado entre el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN y la UNION TEMPORAL ESCUELAS GAITAN. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) – 5.700.09 SMMLV. Folio 518-522.

CARGO: PROFESIONAL ELÉCTRICO (RICHARD LOBOA SANCHEZ)
FORMACIÓN: INGENIERO ELÉCTRICO (INGENIERO ELECTRICISTA)
EXPERIENCIA: Experiencia profesional general de 10 años. (15 AÑOS)

Experiencia como INGENIERO ELECTRICISTA DE OBRA: Contrato 238-2010 – CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO DE CHICHIMENE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEPARTAMENTO DEL META. Firmado entre la AIM y la UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA DEL META. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) – 20.251.10 SMMLV. Folio 539.

Contrato 1329-2017 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. Firmado por el CONSORCIO OBED. Valor ejecutado superior al presupuesto oficial (3.982 SMMLV) – 7.421.23 SMMLV. Folio 540.

CARGO: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Ing. Civil YHOJANN ARDILA ESCOBAR)
FORMACIÓN: PROFESIONAL EN SALUD OUPACIONAL (ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN SALUD OUPACIONAL - Folio 454-455)
EXPERIENCIA: Acredita curso de cincuenta (50) horas en la ARL SEGUROS BOLIVAR (Folio 560 – 9/10/2018) en CAPACITACION EN SGGST. Acredita haber laborado en (3) proyectos de obra civil Folio 563-567

El proponente **-CUMPLE-**

17.2.g)	<p>PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta licitación, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un permiso temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7° de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su tarjeta profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64 de 1978 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>En el caso de profesionales de Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.</p>	N/A	N/A	N/A										
17.2.h)	<p>REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE</p> <p>El interesado en celebrar contratos de obra con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual o k de contratación con los siguientes documentos:</p> <p>1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión, diligenciar (Anexo No 5B, 6A y 6B, 6C).</p> <p>1. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.</p> <p>2. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estados de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en el que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proceso de contratación de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><i>Capacidad residual del proceso de contratación = presupuesto oficial estimado - anticipo</i></p> <p>De esta manera la capacidad residual de contratación del presente proceso es la siguiente:</p> <p><i>Capacidad residual del proceso de contratación = \$3.297.512.219 - \$0</i></p> <p><i>Capacidad residual del proceso de contratación = \$3.297.512.219</i></p> <p>Para calcular la capacidad residual exigida en el presente proyecto de pliego de condiciones, se utilizará la metodología definida por Colombia compra eficiente. En caso que el proponente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.</p> <p>En caso de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación cada uno de los integrantes, deberá relacionar los documentos mencionados en este numeral. Para la determinación de la capacidad residual de contratación de obras de los consorcios, uniones temporales se sumarán las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes.</p> <p>El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del proceso de contratación. Por lo cual, el proponente en un proceso de contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su capacidad residual:</p> <p>La lista de los contratos en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.</p> <p>La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. La entidad estatal debe calcular la capacidad residual. La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><i>Capacidad Residual proponente = CO x E+ CT + CF - SCE</i></p> <p style="text-align: center;">100</p> <p>A cada uno de los factores se le asignará el siguiente puntaje máximo:</p> <table border="1" data-bbox="275 1036 930 1175"> <thead> <tr> <th>FACTOR</th> <th>PUNTAJE MAXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia (E)</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Capacidad Financiera (CF)</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Capacidad Técnica (CT)</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el proponente no se considerará un oferente admisible dentro del proceso de selección, y la propuesta será rechazada.</p> <p>Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.</p>	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	Experiencia (E)	120	Capacidad Financiera (CF)	40	Capacidad Técnica (CT)	40	TOTAL	200	<p>Capacidad Residual (\$21.752.981.353) mayor al presupuesto oficial (\$3.297.512.219)</p> <p>Folios 783-804</p> <p>-CUMPLE-</p>	<p>Capacidad Residual (\$152.746.714.122) mayor al presupuesto oficial (\$3.297.512.219)</p> <p>-CUMPLE-</p>	<p>Capacidad Residual (\$32.085.318.326) mayor al presupuesto oficial (\$3.297.512.219)</p> <p>Folios 272</p> <p>-CUMPLE-</p>
FACTOR	PUNTAJE MAXIMO													
Experiencia (E)	120													
Capacidad Financiera (CF)	40													
Capacidad Técnica (CT)	40													
TOTAL	200													
	<p>CONTRATOS EN EJECUCION</p> <p>El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el</p>													

17.2.j)	<p>valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (v) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene contratos en ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia. El proponente debe establecer los saldos de los contratos para cada periodo del contrato objeto del proceso de contratación asumiendo una ejecución lineal de sus contratos.</p> <p>La verificación se efectuará con base en la información contenida en el RUP y los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones, (Anexo 6C). En todo caso los interesados podrán consultar la guía para el cálculo de las capacidades residuales de contratación, según los lineamientos otorgados por el artículo 1 del decreto 791 de 2014.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA: Comprenderá la verificación del cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones y de los aspectos requeridos que otorgaran puntaje así: 1) En caso que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos de orden técnico exigidos en el presente documento, la propuesta se califica según corresponda como "CUMPLE - NO CUMPLE". 2) Si las propuestas acreditan y CUMPLE con los requisitos mínimos de orden técnico, se procederá a realizar la evaluación de los criterios escogencia y ponderación de acuerdo al numeral 15 de pliego de condiciones</p>	<p>El proponente presento el Anexo 6C en donde relaciona los contratos en ejecución. Folios 802-804. -CUMPLE-</p>	<p>El proponente presento el Anexo 6C en donde relaciona los contratos en ejecución. Folios 460-461 y 465-466. -CUMPLE-</p>	<p>El proponente presento el Anexo 6C en donde relaciona los contratos en ejecución. Folios 276-278. -CUMPLE-</p>
<p>EVALUACIÓN TÉCNICA: Luego de realizada la verificación del cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, de orden técnico, las propuesta se califican así:</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Villavicencio, 27 de junio de 2019

HIGINIO CASTRO HERNANDEZ
 Ing. Civil. Adscrito a la Oficina Asesora de Planeación
Evaluador Técnico